

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES- EJERCICIO 2024

De acuerdo con la normativa en vigor, la información relativa a la Entidad que acredita que los aplazamientos de pago efectuados por la Sociedad se encuentran dentro de los límites de la ley, es la siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	33	55
Ratio de operaciones pagadas	35	58
Ratio de operaciones pendientes de pago	18	29

	2024	2023
Total pagos realizados	51.589	41.246
Total pagos pendientes	5.345	4.941

Pagos efectuados dentro del plazo indicado por la Ley 3/2004:

	2024	2023
Importe pagado	47.847	27.090
Ratio importe pagado	93%	66%
Total número facturas pagadas	6.154	6.302
Número de facturas pagadas <= 60 días	5.709	4.284
Ratio de facturas pagadas	93%	68%

Esta información se ha preparado de acuerdo con la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre establece el deber de las sociedades mercantiles no cotizadas que no puedan presentar cuentas anuales abreviadas de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.